	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-GGEN-DAAQ-017-2018
		Página 1 de 3

Mgs. Francisco Xavier Vizcaíno Zurita  
GERENTE GENERAL, Subrogante  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**CONSIDERANDO:**

- Que, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, es una institución financiera pública del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, creada mediante ley, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 587 de 11 de mayo del 2009; y, tiene personería jurídica propia y de carácter público, con finalidad social, con autonomía técnica, administrativa y financiera;
- Que, mediante resolución No. SB-DTL-2017-702 de 29 de agosto de 2017, el Director de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos, califica la idoneidad al Mgs. Francisco Xavier Vizcaíno Zurita, para que ejerza las funciones de Subgerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS; y conforme lo determina el artículo 22 literal a) del Estatuto Social del Banco Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Biess reemplazará al Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento temporal.
- Que, mediante Acción de Personal Nro. ACP-TH-MOV-018, del 25 de enero de 2018, y de conformidad con lo que dispone los Art. 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero. Art. 126 de la Ley Orgánica de Servicio Público y el Art. 270 de su Reglamento general y de acuerdo con el criterio jurídico emitido con memorando No. BIESS-MM-CJUR-0040-2018 de fecha 24 de enero de 2018, en el cual concluye *"... Considera que ante la falta, ausencia o impedimento temporal del Gerente General lo reemplazará el Subgerente General en calidad de Gerente General Subrogante; en este sentido y verificándose el vencimiento del término establecido en la Resolución del Directorio del 11 de diciembre de 2017, mencionados los antecedentes, es el Subgerente General quien por ministerio de la Ley deberá asumir en calidad de Gerente General Subrogante"*, en tal razón *"RESUELVE: conceder la Subrogación a Francisco Xavier Vizcaíno Zurita como Gerente General del BIESS a partir del 25 de enero de 2018, INCLUSIVE; de conformidad al informe técnico Nro. BIESS-IF-DATH-0070-2018 de 25 de enero del presente."*;
- Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP publicada en el Suplemento de Registro Oficial No. 395 el 4 de agosto de 2008 y reformada mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento de Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013, establece y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluyendo consultoría;
- Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, se expide el Reglamento General de la LOSNCP publicado en el Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo del 2009;



	<b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	BIESS-RA-GGEN-DAAQ-017-2018
		Página 2 de 3

Que, el artículo 22 de la LOSNCP, referente al Plan Anual de Contratación dispone en su parte pertinente: *"Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado..."*;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP establece que: *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado"*;

Que, mediante Resolución Administrativa BIESS-RA-GGEN-DAAQ-001-2018 de 11 de enero de 2018, la Gerencia General, aprobó el Plan Anual de Contratación de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del año 2018, conforme lo establecido en los artículos 22 de la LOSNCP y 25 de su Reglamento General, por un valor de USD\$ 12'023.308,72 (Doce millones veinte y tres mil trescientos ocho con 72/100) Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA; plan que ha sido reformado por una ocasión, con un valor final de USD\$ 12.038.308,72 sin incluir IVA;

Que, la Gerencia de Banca de Inversión, mediante memorando Nro. BIESS-MM-GINV-0141-2018, de 19 de febrero de 2018, solicita la inclusión al PAC 2018 de una nueva contratación; acción que se detalla en el Anexo 1 adjunto;

Que, La Dirección Financiera mediante memorando Nro. BIESS-MM-DRFI-0099-2018, del 22 de febrero de 2018, solicita la reforma al PAC de una contratación planificada del área, acción que se detalla en el Anexo 1 adjunto;

Que, La Jefatura de Adquisiciones mediante correo - zimbra del 22 de febrero de 2018, solicita la reforma al PAC de dos contrataciones planificada de la Dirección Administrativa, acciones que se detallan en el Anexo 1 adjunto;

Con los antecedentes mencionados y en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento:

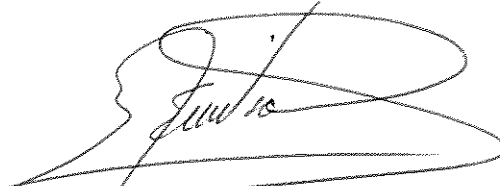
#### RESUELVE:

**Art. 1.- Autorizar** la Reforma al Plan Anual de Contrataciones –PAC– para el año 2018 (Segunda Reforma), de conformidad con el Anexo No. 1 que forma parte integrante de esta Resolución, incrementándose de USD \$ 12.038.308,72 sin incluir IVA a USD \$ 12.108.738,11 (DOCE MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA.

**Art. 2.-** Encargar al Gerente Administrativo Financiero, Encargado del BIESS, la publicación la presente Resolución y del Plan Anual de Contrataciones del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social reformado en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

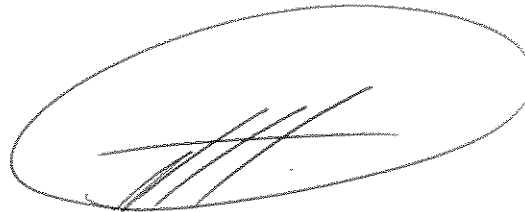
Dado en Quito, Distrito Metropolitano, al 22 FEB. 2018



Mgs. Francisco Xavier Vizcaíno Zurita  
**GERENTE GENERAL, Subrogante**  
**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CERTIFICO:** Que la presente Resolución Administrativa, fue expedida por el GERENTE GENERAL, Subrogante, del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, al

22 FEB. 2018



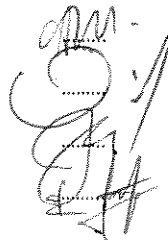
Ab. Medardo Urquiza Guevara  
**SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO**

Revisado por la Coordinación Jurídica

Revisado por la Gerencia Administrativa Financiera, (E)

Revisado por la Dirección Administrativa

Elaborado por el Dpto. Adquisiciones





ANEXO N° 1

SEGURIDA REFORMA AL PAC 2018

FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2018

CATEGORIA	NOMBRE DEL SERVIDOR	CATEGORIA PROFESIONAL	CITY	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE RELACION	MODO DE PAGO ESTABLECIDO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL TIENDA	VALORES DEDUCIBLES		TOTAL VALORES COMPENSADOS	PERIODO	ACTIVIDAD REALIZADA
									CONTRATACION	RENTA			
1	PROF. APLIC. INFORM. (112) 2018	ESTUDIO TOPOGRAFICO, PERITAJE Y FACILIDAD TECNICA LEGAL FINANCIERA Y COMERCIAL DEL PROYECTO INMOBILIARIO PORTOBELLO II	83960022	CONSULTORIA	COMUN	CONTRATACION DIRECTA	1	\$ 0,00	\$ 69.534,75		\$ 69.534,75	X	SE CREA LA CONTRATACION PARA EL ESTUDIO TOPOGRAFICO, PERITAJE Y FACILIDAD TECNICA LEGAL FINANCIERA Y COMERCIAL DEL PROYECTO INMOBILIARIO PORTOBELLO II, TODA VEZ QUE SE CUENTA CON LA DEBIDA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, SE ADJUNTA CERTIFICACION.
2	PROF. BAJ. DEL DIBUJO 2018	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS SYRBAI	83143011	SERVICIO	COMUN	INFIMA CUANTIA	1	6.805,68	\$ 894,64		\$ 6.900,00	X	SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO REFERENCIAL MISMO QUE SE RESPALDA CON LA COTIZACION Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, SE ADJUNTA CERTIFICACION.
3	PROF. INGENIERA EN SISTEMAS 2018	IMPLEMENTACION Y REUBICACION DE PUNTO DE DATOS Y FUERZA EN LAS AREAS DE LOS SERVICIOS GOBIERNAL PLATAFORMA GOBIERNAL	84160011	SERVICIO	ESPECIAL	INFIMA CUANTIA	1	36.382,99			\$ 36.382,99	X	SE CAMBIA EL CBC DE LA CONTRATACION EN RAZON A QUE EL CONDOMINIO DEL GOBIERNO SE ENCONTRA EN EL SERVICIO DE REUBICACION DE PUNTO DE DATOS Y FUERZA EN LAS AREAS DE LOS SERVICIOS GOBIERNAL
4	PROF. INGENIERA EN SISTEMAS 2018	SERVICIO DE PRUEBAS PSICOLOGICAS PARA SELECCION DE PERSONAL	84300011	SERVICIO	COMUN	INFIMA CUANTIA	1	5.157,14			\$ 5.157,14	X	SE REPROGRAMA EL CUATRIMESTRE DE C2 A C1 EN RAZON A QUE LA CONTRATACION SE REALIZARA EN EL PRIMER CUATRIMESTRE
									\$ 69.534,75	\$ 894,64	\$ 70.429,39		

RESUMEN:

TOTAL PAC PRIMERA REFORMA	\$ 12.038.308,72
SE INCREMENTA EL PAC EN	\$ 70.429,39
TOTAL PAC SEGURIDA REFORMA	\$ 12.108.738,11

SE INCREMENTA EL PAC EN \$ 70.429,39

Nombre	Cargo	Sumilla
Ing. David Espinoza	Coordinador Administrativo Ejecutivo (E)	
Ing. Jairo Estay Espinoza	Servicio Administrativo	
Ing. Ricardo Espinoza	Suplente Administrativo (I)	
Ing. Karla E. Rojas	Analista de Administrativos	

